



San Isidro, 06 de Abril del 2021

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° D000021-2021-COFOPRI-GG

VISTOS: el Informe N° D000066-2021-COFOPRI-URRHH del 31 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Informe N° D000054-2021-COFOPRI-OPP del 31 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D0000171-2021-COFOPRI-OAJ del 06 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia; presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; y, promuevan el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, la Ley del Servicio Civil establece que *“La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales”*;

Que, el artículo 12 de la mencionada Ley indica que el ente rector de la capacitación para el sector público es la Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiéndole *“(…) planificar, priorizar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público”*;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación; y, tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la totalidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; así como, alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Directiva denominada *“Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”*, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, en adelante la Directiva, desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; cuyo cumplimiento alcanza a todas las entidades públicas;

Que, el subnumeral 5.2.7 del numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el/la titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;



Que, el subnumeral 6.4.1.4 del numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva establece que el Plan de Desarrollo de Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; así también, señala que su vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad, no pudiéndose ejecutar acciones de capacitación previo a su aprobación;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se dispone de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, que las entidades públicas implementen, entre otras medidas, el trabajo remoto, en los casos que fuera posible; así como, establecer modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto; y, que podrán brindar capacitación de formación laboral a servidores/as civiles, preferentemente en forma virtual;

Que, adicionalmente a ello, el numeral 2.5 del artículo 2 del citado Decreto Legislativo N° 1505 señala que, por excepción, las entidades públicas podrán brindar capacitación de formación laboral a servidores/as civiles, preferentemente en forma virtual;

Que, posterior a ello, a través del Decreto de Urgencia N° 127-2020, se prorrogó la modalidad del trabajo remoto hasta el 31 de julio de 2021 para el sector privado y público, regulado por el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, a fin de reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, estableciendo garantías para la observancia de la jornada de trabajo y el goce del derecho al descanso, reconocidos en la Constitución Política del Perú;

Que, en esa línea, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 139-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el gasto público, prórroga hasta el 28 de julio de 2021 la vigencia del citado Decreto Legislativo N° 1505;

Que, en ese sentido, a través de los documentos de vistos, se sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Desarrollo de Personas 2021 del Organismo Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establecen que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 022-2020-COFOPRI/GG de fecha 28 de mayo de 2020 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto



Supremo N° 131-2018-PCM, se dispuso en la Tercera Disposición Complementaria Final que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, adecuar la denominación de las Secretarías Generales de los organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los citados lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos; por lo que, con Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispuso la adecuación de la denominación Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que apruebe el “Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2021 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Decreto Legislativo N° 1505, los Decretos de Urgencia N°s. 127-2020 y 139-2020, los Decretos Supremos N°s. 025-2007-VIVIENDA, 040-2014-PCM, 054-2018-PCM y 131-2018-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE y la Resolución de Secretaría General N° 023-2018-COFOPRI/SG; y,

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2021 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la remisión de la presente resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN MAGALY BELTRÁN VARGAS
Gerente General
COFOPRI

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2021



1. PRESENTACIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS INSTITUCIONALES
4. MISIÓN
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA
6. NÚMERO DE SERVIDORES
7. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2021



1. Presentación

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, fue creado en 1996 mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción y Acceso a la Propiedad Formal, como un organismo rector máximo, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral y comprehensiva y rápida un Programa de Formalización de la Propiedad y de su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones a este respecto”. Posteriormente, mediante Artículo 2° de la Ley N° 28293 (06 de diciembre del 2006) se crea el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios, por un periodo de tres (3) años, asimismo, el plazo establecido para la culminación de dicho encargo es ampliado por la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29320 (10 de febrero del 2009) hasta diciembre de 2011; sin embargo, debido a la persistencia del problema y, ciertamente, por la complejidad de su solución, fue necesario ampliar el plazo de finalización del encargo hasta el año 2016 por el Artículo 1° de la Ley N° 29802 (01 de noviembre del 2011), luego ampliado hasta el 31 de diciembre de 2017, por el Artículo 12° de la Ley N° 30513, “Ley que establece Disposiciones para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública y dicta otras medidas prioritarias” (04 de noviembre de 2016); posteriormente el plazo de la Competencia Temporal Extraordinaria de formalización de la propiedad predial urbana a cargo de COFOPRI, fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Ley N°30711 (29.DIC.2017), que además le faculta a diseñar, gestionar y ejecutar en forma directa, las actividades catastrales de levantamiento y/o actualización, previa suscripción de convenio con las municipalidades provinciales o distritales y culmina con la transferencia de toda la información generada en materia catastral urbana. Finalmente, mediante la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, amplió el periodo para la formalización de predios informales hasta el 31 de diciembre de 2015, ampliando, asimismo, las funciones del COFOPRI hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por otro lado, y en el marco de la normativa vigente, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos contiene el subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, el cual se instituye como el pilar fundamental sobre el que se sustenta el proceso de aprendizaje organizacional, posibilitando el desarrollo de competencias laborales que incrementan la efectividad de los servidores y, por consiguiente, articula los demás subsistemas, con la finalidad de mejorar el desempeño de las personas y la eficiencia de la institución.

El Plan de Desarrollo de las Personas COFOPRI es un instrumento de gestión, cuya finalidad es planificar las acciones de capacitación dirigidas a los servidores de la entidad para contribuir al cierre de brechas identificadas.

Asimismo, el presente Plan ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales y los requerimientos de capacitación solicitadas por todas las unidades orgánicas de la CGR, alineados a la normativa vigente en la Ley del Servicio Civil, su reglamento, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

2. Marco Normativo

El PDP 2021 de COFOPRI ha sido elaborado teniendo en consideración la normativa y documentos de gestión siguientes:



- 2.1. Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, cuyo Artículo 2° crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).
- 2.2. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.3. Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil
- 2.4. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- 2.6. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM- Aprueban el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil
- 2.7. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- 2.8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR /GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas
- 2.9. Decreto Legislativo N° 1505-2020-SERVIR-PE medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria por la covid 19.

3. Objetivos estratégicos institucionales

OEI 1. Reducir la informalidad de la propiedad predial urbana en favor de los ciudadanos de sectores de escasos recursos.

AEI 1.1 Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de los poseedores informales

AEI 1.2 Asistencia técnica en formalización predial urbana focalizada a Municipalidades Provinciales

OEI 2. Incrementar la información catastral urbana para la eficiente gestión de los inmuebles en beneficios de los ciudadanos.

AEI 2.1 Levantamiento y actualización del Catastro Predial Urbano Integral en favor de los ciudadanos

OEI 3. Fortalecer la gestión institucional.

AEI 3.1 Sistemas Informáticos Implementados e Integrados en la Entidad

AEI 3.2 Procesos identificados para el mejoramiento de la gestión de la Entidad

AEI 3.3 Régimen del Servicio Civil en desarrollo a favor de la Entidad

AEI 3.4 Gestión Estratégica y Operativa fortalecida en los procesos internos a favor de la Entidad.

OEI 4. Fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la Entidad. AEI 4.1 Gestión de Riesgo de Desastres Implementado en COFOPRI

4. Misión

“Formalizar la Propiedad Predial Urbana, así como generar información Catastral urbana a favor de los ciudadanos y Gobiernos Locales, de manera integral, comprehensiva y oportuna”

5. Estructura orgánica

01. Alta Dirección

01.1 Dirección Ejecutiva



- 01.2 Gerencia General
 - 01.2.1 Unidad de Trámite Documentario
 - 01.2.2 Unidad de Imagen Institucional
- 02. Órgano de Control Institucional
 - 02.1 Órgano de Control Institucional
- 03. Órgano de Asesoramiento
 - 03.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.1.1 Unidad de Planeamiento
 - 03.1.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica
- 04. Órgano de Apoyo
 - 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.2.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Tesorería
 - 04.1.4 Unidad de Contabilidad
 - 04.2 Oficina de Sistemas
 - 04.3 Oficina de Coordinación Descentralizada
- 05. Órgano de Línea
 - 05.1 Dirección de Catastro
 - 05.1.1 Subdirección de Geodesia y Topografía
 - 05.1.2 Subdirección de Cartografía
 - 05.1.3 Subdirección de Catastro
 - 05.1.4 Subdirección de Mantenimiento y Control de Calidad
 - 05.2 Dirección de Formalización Integral
 - 05.2.1 Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización
 - 05.2.2 Subdirección de Formalización Integral
 - 05.2.3 Subdirección de Procesos Especiales de Formalización
 - 05.2.4 Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad
 - 05.3 Dirección de Formalización Individual
 - 05.3.1 Subdirección de Empadronamiento
 - 05.3.2 Subdirección de Calificación
 - 05.4 Dirección de Normalización y Desarrollo
 - 05.4.1 Subdirección de Trasferencia de Capacidades
 - 05.4.2 Subdirección de Normalización
 - 05.4.3 Subdirección de Promoción y Desarrollo
- 06. Órganos Desconcentrados
 - 06.1. Oficinas Zonales
- 07. Tribunal Administrativo de la Propiedad

6. Número de servidores que conforman la entidad

Los servidores que laboran en COFOPRI, están comprendidos entre los Regímenes del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, teniendo para cada régimen la siguiente cantidad:

D. Leg. 728	D. Leg. 1057	Total de servidores
151	755	906*

* Información actualizada hasta el 17.03.21



7. Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2021



Firmado digitalmente por PAZ
BUSTAMANTE Carlos Miguel FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 18:09:58 -05:00

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2021

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CODIGO DE PRIORIDAD	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	TOTAL
1	TODOS	VARIOS	50	REGLAMENTO DE LA LEY N° 31056	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar conocimientos sobre el reglamento que ue amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
2	TODOS	VARIOS	30	FORMALIZACIÓN DE MERCADOS: "PRONUNCIAMIENTOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD SOBRE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LOTES DESTINADOS A MERCADOS"	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar conocimientos sobre el proceso de formalización de los predios	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
3	TODOS	VARIOS	30	RENDICION DE CUENTAS- CAJA CHICA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar los conocimientos sobre la formalización de lotes destinados a mercado	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
4	TODOS	VARIOS	30	EXPEDIENTES DE EJECUCION CONTRACTUAL	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Establece r pautas para unificar criterios en el proceso de formalización de urbanizaciones populares	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
5	TODOS	VARIOS	20	MEDIA TRAINING	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C	Entrenar a los directivos en actividades que tengan	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
6	TODOS	VARIOS	50	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES - SIAE	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Establecer medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal y otorgar nuevas facultades a la entidad	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
7	TODOS	VARIOS	50	LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL INTERIOR DEL COFOPRI	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Conocer cómo sobre el proceso de atención de las solicitudes de acceso a la información pública al interior de COFOPRI	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
8	TODOS	VARIOS	50	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Adquirir y registrar en línea los módulos más importantes del SIGA, como son en el módulo logístico.	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
9	TODOS	VARIOS	50	PROCESO DE FORMALIZACION INDIVIDUAL- EMPADRONAMIENTO Y CALIFICACION	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar los conocimientos sobre el proceso de formalización individual - empadronamiento y calificación	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
10	TODOS	VARIOS	30	LEY DE TRANSPARENCIA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C1	Actualizar conocimientos teóricos y prácticos sobre las modificaciones realizadas a la Ley 27806 mediante el D.L 1353	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
11	TODOS	VARIOS	30	ARCHIVO PERIFÉRICO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar conocimientos sobre la organización y conservación de los documentos que transfere el archivo de gestión.	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
12	TODOS	VARIOS	100	TASACIÓN DE TERRENOS URBANOS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Actualizar y fortalecer los conocimientos en materia de valorización de bienes	REACCIÓN	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
13	TODOS	VARIOS	20	PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL ESTADO: "FORMALIZACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE VIVIENDA (PROMUVIS)"	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Aplicación en medios digitales en los procesos y documentación diaria de la entidad	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
14	TODOS	VARIOS	10	ASPECTOS RELEVANTES DE LA FORMALIZACION INDIVIDUAL AL AMPARO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31056	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	Reforzar conocimientos para brindar un mejor servicio al ciudadano	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
15	TODOS	VARIOS	50	DIAGNÓSTICO TÉCNICO LEGAL: "INFORME DE DIAGNÓSTICO EN EL SISTEMA GÉNESIS"	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Reforzar conocimientos sobre el diagnóstico técnico legal del informe de diagnóstico en el sistema génesis	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	SI -
16	TODOS	VARIOS	50	DIAGNÓSTICO TÉCNICO LEGAL: "ESTRATEGIAS DE SANEAMIENTO"	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Reforzar conocimientos sobre las estrategias de saneamiento	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
17	TODOS	VARIOS	50	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ARCHIVOS DEL COFOPRI / CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES HÍBRIDOS Y SU ARCHIVAMIENTO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Reforzar conocimientos del manual de procedimientos de los archivos del COFOPRI	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
18	TODOS	VARIOS	50	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	Identificar las situaciones de hostigamiento sexual en el ambiente laboral	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	SI -
19	TODOS	VARIOS	20	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO PERUANO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	Conocer la estructura del estado y sus diferentes sistemas administrativos	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
20	TODOS	VARIOS	30	ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	Reforzar los conocimientos de ética y anticorrupción aplicadas a los procesos del sector público.	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
21	TODOS	VARIOS	25	ESPACIO RECREATIVO PARA FORTALECER EQUIPOS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Reforzar las habilidades personales para la mejora del trabajo en equipo	REACCIÓN	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
22	TODOS	VARIOS	50	PRESENTACIONES EFECTIVAS DE ALTO IMPACTO PARA UN MUNDO VIRTUAL	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	Reforzar la elaboración de presentaciones que generen un mayor impacto	REACCIÓN	VIRTUAL	III TRIMESTRE	SI -
23	TODOS	VARIOS	30	IGUALDAD DE GÉNERO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C2	Incorporar la igualdad de género en las políticas y gestión institucional del sector.	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	SI -
	TOTAL		905									SI -





HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° D0000 -2021-COFOPRI-GG
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ

La Resolución debe ser notificada y puesta en conocimiento de:

1. Órgano(s) u Unidad(es) Órgánica(s) de COFOPRI
2. Otra(s) Entidad(es)
3. Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario Oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS FERNANDO BERDEJO CHAVEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
COFOPRI